

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5763/2024	La Junta de Gobierno Local	18/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO. CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DE EXPEDIENTE, SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR PUNTOS A SUMINISTRO ELÉCTRICO CON EL FIN DE DAR COBERTURA A LOS CONCIERTOS PROGRAMADOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA SALCEDA.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, FESTEJOS Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE Suministro en régimen de arrendamiento e instalación, de grupos electrógenos necesarios para garantizar puntos de suministro eléctrico con el fin de dar cobertura a los conciertos programados durante la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Salceda.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones	
Memoria Justificativa	06/06/2024	NINGUNA	
Providencia de impulso	06/06/2024	NINGUNA	



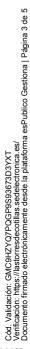


Vistos los documentos de carácter técnico en los que se definen y valoran las condiciones técnicas y económicas a realizar con la ejecución del contrato.

Visto que las características del contrato que se pretende adjudicar, detalladas en la Memoria Justificativa, son las siguientes:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Alquiler
Objeto del contrato:	Suministro en régimen de arrendamiento e instalación, de grupos electrógenos necesarios para garantizar puntos de suministro eléctrico con el fin de dar cobertura a los conciertos programados durante la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Salceda.
Procedimi ento de c ontratació n:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tr amitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	16.376 €
Presupue sto base de licitación IVA excluido:	16.376 €
IVA %:	21%







Presupue sto base de licitación IVA incluido:	19.814,96 €			
Código		Nombre		'
42900000		Máquinas generales y	-	usos

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Vista la Providencia de este órgano en la que se dispone que se realicen los trámites necesarios para proceder al inicio del expediente de contratación mencionado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 /UE, de 26 de febrero de 2014, así como el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldía en las distintas Concejalías de 2024-1832 de 31 de mayo y el Decreto 2023-3289, de 4 de septiembre, de Delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local,

PROPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.





SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Salceda, es el evento de mayor importancia dentro del calendario de festividades de nuestro municipio. Por tanto, la necesidad de tramitar este expediente de contratación, está justificada por el hecho de que esta Administración, a través de la Concejalía de Festejos, con el fin de promover las Fiestas Patronales en honor de Nuestra Señora de la Salceda para el año 2024 en este municipio, tal y como se ha venido realizando con anterioridad, se encuentra ante la necesidad de contratar conciertos musicales con artistas reconocidos a nivel nacional. puesta en marcha de esta iniciativa, se pretende consequir una mayor participación de la ciudadanía en las actividades organizadas con motivo de las Fiestas Patronales, no solamente de nuestro municipio, sino de toda la Región v de otros lugares de España, situándolo en el escaparate regional y nacional, redundando en beneficios tanto a nivel de imagen como de incremento de ventas del comercio local así como de la hostelería. Con el fin de alcanzar un adecuado desarrollo de los conciertos programados, se necesita disponer de un suministro de grupos electrógenos con características específicas, que garanticen los mencionados puntos de suministro eléctrico para dar cobertura a las necesidades derivadas de la realización de este tipo de eventos. Puesto que no se tiene constancia de la existencia de suficiencia de medios materiales y personales en esta Administración, que serían precisos para llevar a cabo este suministro, se hace necesario hacerlo a través de una empresa con capacidad suficiente para realizar la prestación objeto del contrato En este sentido, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de los recursos necesarios para el cumplimiento de la prestación objeto del contrato, siendo conveniente por ello acudir al sector privado para adquirir, en régimen de alquiler, los materiales estructurales necesarios, al igual que el personal cualificado y operario para la realización de las labores de instalación y mantenimiento, todo ello para el desarrollo de los espectáculos programados dentro de la celebración de las Fiestas Patronales.

Queda acreditado que la contratación de Suministro en régimen de arrendamiento e instalación, de grupos electrógenos necesarios para garantizar puntos de suministro eléctrico con el fin de dar cobertura a los conciertos programados durante la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Salceda mediante un contrato de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los





fines del Ayuntamiento, estando la citada necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación relacionada directa, clara y proporcionalmente con el objeto del contrato.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto, una vez realizada la retención de crédito que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de esta contratación.

SEXTO. Que se emita Informe de Secretaría de remisión al órgano colegiado decisorio, dando cuenta de todo lo actuado al órgano competente, para resolver lo que proceda.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, por orden y con el V.º B.º de Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 denoviembre, se expide el presente certificado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE